

días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949).— Ante mí, (Firmado) Doctor Juan Bautista Yépez Félix, Abogado y Notario Público, Cédula N° 5783, S. 1ra. S. de Rentas Internas N° 20938/49.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

El Presidente:
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:

Federico Nina hijo.

Milady Félix de L'Official.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente,

Agustín Aristy,

Secretario.

Germán Soriano,

Secretario.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución N° 2115, del Senado, que aprueba varios nombramientos diplomáticos.— G. O. N° 7307, del 13 de Octubre de 1949.

E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 2115.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso Ter-

cero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO:—Aprobar los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores José B. Peynado, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana en Francia; Licenciado Emilio Rodríguez Demorizi, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana en Italia; Doctor Nicolás Pichardo, como Ministro Consejero de Embajadas y Legaciones y Doctor Ulises Cruz Ayala, como Agregado Científico de Embajadas y Legaciones.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Agustín Aristy,
Secretario.
Germán Soriano,
Secretario.

Resolución Nº 2116, de la Cámara de Diputados, que aprueba una permuta de terrenos celebrado entre el Ayuntamiento de San Juan de la Maguana y el Sr. Leonidas Rodríguez.— G. O. Nº 6999, del 1º de Octubre de 1949.

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 2116.

VISTA la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de San Juan de la Maguana en fecha 18 de Julio del año 1949, que copiada a la letra dice así:

“EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE SAN JUAN
DE LA MAGUANA

CONSIDERANDO: que el regolón de la Hidroeléctrica Municipal ha ido reformando su cauce de desagüe al río, destruyendo una porción de terreno que es imposible reconstruir;

CONSIDERANDO: que tal porción de terreno es de la propiedad del señor Leonidas Rodríguez Piña, y mide cincuenta (50) metros de largo por catorce (14) metros de ancho, o sea una extensión superficial de setecientos (700) metros cuadrados, con las siguientes colindancias: al Norte, Sur y Este.

cero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO:—Aprobar los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores José B. Peynado, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana en Francia; Licenciado Emilio Rodríguez Demorizi, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana en Italia; Doctor Nicolás Pichardo, como Ministro Consejero de Embajadas y Legaciones y Doctor Ulises Cruz Ayala, como Agregado Científico de Embajadas y Legaciones.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Agustín Aristy,
Secretario.
Germán Soriano,
Secretario.

Resolución Nº 2116, de la Cámara de Diputados, que aprueba una permuta de terrenos celebrado entre el Ayuntamiento de San Juan de la Maguana y el Sr. Leonidas Rodríguez.— G. O. Nº 6999, del 1º de Octubre de 1949.

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 2116.

VISTA la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de San Juan de la Maguana en fecha 18 de Julio del año 1949, que copiada a la letra dice así:

“EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE SAN JUAN
DE LA MAGUANA

CONSIDERANDO: que el regolón de la Hidroeléctrica Municipal ha ido reformando su cauce de desagüe al río, destruyendo una porción de terreno que es imposible reconstruir;

CONSIDERANDO: que tal porción de terreno es de la propiedad del señor Leonidas Rodríguez Piña, y mide cincuenta (50) metros de largo por catorce (14) metros de ancho, o sea una extensión superficial de setecientos (700) metros cuadrados, con las siguientes colindancias: al Norte, Sur y Este.

cero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO:—Aprobar los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores José B. Peynado, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana en Francia; Licenciado Emilio Rodríguez Demorizi, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana en Italia; Doctor Nicolás Pichardo, como Ministro Consejero de Embajadas y Legaciones y Doctor Ulises Cruz Ayala, como Agregado Científico de Embajadas y Legaciones.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Agustín Aristy,
Secretario.
Germán Soriano,
Secretario.

Resolución Nº 2116, de la Cámara de Diputados, que aprueba una permuta de terrenos celebrado entre el Ayuntamiento de San Juan de la Maguana y el Sr. Leonidas Rodríguez.— G. O. Nº 6999, del 1º de Octubre de 1949.

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 2116.

VISTA la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de San Juan de la Maguana en fecha 18 de Julio del año 1949, que copiada a la letra dice así:

“EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE SAN JUAN
DE LA MAGUANA

CONSIDERANDO: que el regolón de la Hidroeléctrica Municipal ha ido reformando su cauce de desagüe al río, destruyendo una porción de terreno que es imposible reconstruir;

CONSIDERANDO: que tal porción de terreno es de la propiedad del señor Leonidas Rodríguez Piña, y mide cincuenta (50) metros de largo por catorce (14) metros de ancho, o sea una extensión superficial de setecientos (700) metros cuadrados, con las siguientes colindancias: al Norte, Sur y Este.

cero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO:—Aprobar los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores José B. Peynado, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana en Francia; Licenciado Emilio Rodríguez Demorizi, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana en Italia; Doctor Nicolás Pichardo, como Ministro Consejero de Embajadas y Legaciones y Doctor Ulises Cruz Ayala, como Agregado Científico de Embajadas y Legaciones.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Agustín Aristy,
Secretario.
Germán Soriano,
Secretario.

Resolución Nº 2116, de la Cámara de Diputados, que aprueba una permuta de terrenos celebrado entre el Ayuntamiento de San Juan de la Maguana y el Sr. Leonidas Rodríguez.— G. O. Nº 6999, del 1º de Octubre de 1949.

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 2116.

VISTA la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de San Juan de la Maguana en fecha 18 de Julio del año 1949, que copiada a la letra dice así:

“EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE SAN JUAN
DE LA MAGUANA

CONSIDERANDO: que el regolón de la Hidroeléctrica Municipal ha ido reformando su cauce de desagüe al río, destruyendo una porción de terreno que es imposible reconstruir;

CONSIDERANDO: que tal porción de terreno es de la propiedad del señor Leonidas Rodríguez Piña, y mide cincuenta (50) metros de largo por catorce (14) metros de ancho, o sea una extensión superficial de setecientos (700) metros cuadrados, con las siguientes colindancias: al Norte, Sur y Este.

cero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO:—Aprobar los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores José B. Peynado, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana en Francia; Licenciado Emilio Rodríguez Demorizi, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana en Italia; Doctor Nicolás Pichardo, como Ministro Consejero de Embajadas y Legaciones y Doctor Ulises Cruz Ayala, como Agregado Científico de Embajadas y Legaciones.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Agustín Aristy,
Secretario.
Germán Soriano,
Secretario.

Resolución Nº 2116, de la Cámara de Diputados, que aprueba una permuta de terrenos celebrado entre el Ayuntamiento de San Juan de la Maguana y el Sr. Leonidas Rodríguez.— G. O. Nº 6999, del 1º de Octubre de 1949.

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 2116.

VISTA la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de San Juan de la Maguana en fecha 18 de Julio del año 1949, que copiada a la letra dice así:

“EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE SAN JUAN
DE LA MAGUANA

CONSIDERANDO: que el regolón de la Hidroeléctrica Municipal ha ido reformando su cauce de desagüe al río, destruyendo una porción de terreno que es imposible reconstruir;

CONSIDERANDO: que tal porción de terreno es de la propiedad del señor Leonidas Rodríguez Piña, y mide cincuenta (50) metros de largo por catorce (14) metros de ancho, o sea una extensión superficial de setecientos (700) metros cuadrados, con las siguientes colindancias: al Norte, Sur y Este.

cero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO:—Aprobar los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores José B. Peynado, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana en Francia; Licenciado Emilio Rodríguez Demorizi, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana en Italia; Doctor Nicolás Pichardo, como Ministro Consejero de Embajadas y Legaciones y Doctor Ulises Cruz Ayala, como Agregado Científico de Embajadas y Legaciones.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Agustín Aristy,
Secretario.
Germán Soriano,
Secretario.

Resolución Nº 2116, de la Cámara de Diputados, que aprueba una permuta de terrenos celebrado entre el Ayuntamiento de San Juan de la Maguana y el Sr. Leonidas Rodríguez.— G. O. Nº 6999, del 1º de Octubre de 1949.

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 2116.

VISTA la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de San Juan de la Maguana en fecha 18 de Julio del año 1949, que copiada a la letra dice así:

“EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE SAN JUAN
DE LA MAGUANA

CONSIDERANDO: que el regolón de la Hidroeléctrica Municipal ha ido reformando su cauce de desagüe al río, destruyendo una porción de terreno que es imposible reconstruir;

CONSIDERANDO: que tal porción de terreno es de la propiedad del señor Leonidas Rodríguez Piña, y mide cincuenta (50) metros de largo por catorce (14) metros de ancho, o sea una extensión superficial de setecientos (700) metros cuadrados, con las siguientes colindancias: al Norte, Sur y Este.

cero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO:—Aprobar los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores José B. Peynado, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana en Francia; Licenciado Emilio Rodríguez Demorizi, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana en Italia; Doctor Nicolás Pichardo, como Ministro Consejero de Embajadas y Legaciones y Doctor Ulises Cruz Ayala, como Agregado Científico de Embajadas y Legaciones.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Agustín Aristy,
Secretario.
Germán Soriano,
Secretario.

Resolución Nº 2116, de la Cámara de Diputados, que aprueba una permuta de terrenos celebrado entre el Ayuntamiento de San Juan de la Maguana y el Sr. Leonidas Rodríguez.— G. O. Nº 6999, del 1º de Octubre de 1949.

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 2116.

VISTA la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de San Juan de la Maguana en fecha 18 de Julio del año 1949, que copiada a la letra dice así:

“EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE SAN JUAN
DE LA MAGUANA

CONSIDERANDO: que el regolón de la Hidroeléctrica Municipal ha ido reformando su cauce de desagüe al río, destruyendo una porción de terreno que es imposible reconstruir;

CONSIDERANDO: que tal porción de terreno es de la propiedad del señor Leonidas Rodríguez Piña, y mide cincuenta (50) metros de largo por catorce (14) metros de ancho, o sea una extensión superficial de setecientos (700) metros cuadrados, con las siguientes colindancias: al Norte, Sur y Este.